

En esto se podría decir tanto que en muchas historias no se pudiese acabar de relatar los méritos de los Reyes Cathólicos, don Fernando é doña Isabel, y de sus subçesores, por la continuacion del sancto çelo y obra para la conversion destas gentes. Porque en la verdad, por su real voluntad y expressos mandamientos é muy continuado cuydado, siempre han proveído en el remedio de las ánimas destes indios, y en el buen tractamiento dellos. Y si en este caso algo ha faltado, es á causa de los ministros; y no tiene la culpa otro sino el que acá viene por gobernador ó perlado, y en esto se descuyda; pero no tura mas su negligencia de quanto tarda de llegar á notiçia de César ó de su Real Consejo de Indias, donde luego se provee con grande atencion en el reparo y enmienda, como conviene.

Yo en la verdad la principal causa de lo que en este caso puede haber mal subçedido, ó no tambien efectuándose como fuera raçon, tampoco la quiero dar á los oficiales ó ministros de tan sancta é pia obra, como es doctrinar esta generacion de indios; sino á ellos mismos, espeçialmente por su incapacidad y malas inclinaciones; porque es çierto que son muy raros é aun rarísimos aquellos que en tanta multitud dellos perseveran en la fé: antes desliçan della, como el graniço de las puntas de las lanças. Es menester que Dios ponga en esto su mano, para que assi los que enseñan como los enseñados, aprovechen mas que hasta aquí. Vuelvo á la historia.

Seys indios llegaron con el primero almirante á la córte á Barcelona, quando he dicho; y ellos de su propria voluntad ó consejados, pidieron el baptismo, é los Cathólicos Reyes por su clemencia se lo mandaron dar; é juntamente con sus Alteças, el serenísimo príncipe don Juan, su primogénito y heredero, fueron los

padrinos. Y á un indio que era el mas principal dellos, llamaron don Fernando de Aragon, el qual era natural desta isla Española é pariente del rey ó caçique Goacanagari. E á otro llamaron don Juan de Castilla, é á los de demas se les dieron otros nombres, como ellos los pidieron, ó sus padrinos acordaron que se les diesse, conforme á la Iglesia Cathólica. Mas á aquel segundo que se llamó don Juan de Castilla, quiso el príncipe para sí y que quedase en su real cassa, y que fuesse muy bien tractado é mirado, como si fuera hijo de un caballero principal, á quien tuviera mucho amor. E le mandó doctrinar y enseñar en las cosas de nuestra sancta fé, é dió cargo dél á su mayordomo Patiño; al qual indio yo ví en estado que hablaba ya bien la lengua castellana, é despues dende á dos años murió.

Todos los otros indios volvieron á esta isla en el segundo viaje que á ella hizo el almirante; al qual aquellos gratísimos Príncipes Cathólicos hicieron señaladas mercedes, y en espeçial le confirmaron su privilegio en la dicha Barcelona á veinte é ocho de mayo de mill y quatroçientos é noventa é tres. Y entre otras, de mas de le haçer noble é dar título de almirante perpétuo destas Indias á él é á sus subçesores, por via de mayoradgo, y que todos los que dél dependiessen, é aun sus hermanos, se llamasen don, le dieron las mismas armas reales de Castilla y de Leon, mezcladas y repartidas con otras que assi mesmo le conçedieron de nuevo; aprobando é confirmando de su auctoridad real las otras armas antiguas de su linaje. E de las unas é las otras formaron un nuevo y hermoso escudo de armas con su timbre é divisa, en la manera é forma que aquí se contiene y se vee patente. (Lám. 1, fig. 1.)

Un escudo con un castillo de oro en campo de goles ó sanguino con las puer-

tas é ventanas azules é un leon de púrpura ó morado en campo de plata con una corona de oro, la lengua sacada, é rampante, assi como los reyes de Castilla é de Leon los traen. Y aqueste castillo é leon han de estar en el chieph ó cabeza del escudo; en la parte derecha, y el leon en la siniestra; y de allí abaxo las dos partes restantes del escudo todo han de estar partidas en mantel, y en la parte derecha una mar en memoria del grande mar Océano: las aguas al natural azules y blancas, é puesta la Tierra-Firme de las Indias, que tome quasi la circunferencia deste quarto; dexando la parte superior é alta dél abierta, de manera que las puntas desta tierra grande muestran ocupar las partes del mediodia é tramontana. E la parte inferior, que significa el Occidente, sea de tierra continuada, que vaya desde la una punta á la otra desta tierra; y entre aquestas puntas lleno el mar de muchas islas grandes é pequeñas de diversas formas; porque esta figura, segund está blasonada en este quarto, es de la manera que se pueden significar estas Indias. La qual tierra é islas han de estar muy verdes é con muchas palmas é árboles, porque nunca en ellas pierden la hoja sino muy pocos; é ha de haber en esta Tierra-Firme muchos matiçes é granos de oro, en memoria de las innumerables é riquísimas minas de oro que en estas partes é islas hay. E por esta pintura, si el lector no quedó

bien informado de lo que se tocó en el primero capítulo, lib. II, de la grandeza é forma del asiento de la Tierra-Firme, lo podrá algo mas claramente entender, é yo tornaré á definir estas armas de que agora se tracta. E digo que en el otro quarto siniestro del escudo hay cinco áncoras de oro en campo azul, como insignia apropiada al mismo ofiçio é título de almirante perpétuo destas Indias; y en la parte inferior del escudo las armas de la prosapia del linage de Colom, conviene saber; un chieph ó cabeza, ó parte alta de goles, vel sanguina, é de allí abaxo una banda azul en campo de oro; é sobre el escudo un baul de Estado al natural, de ocho lumbres ó vistas, con un rollo y dependencias azules é de oro, y sobre el baul por timbre é çimera un mundo redondo con una cruz ençima de goles, y en el mundo pintada la Tierra-Firme é islas, de la manera que están de suso blasonadas; é por defuera del escudo una letra en un rótulo blanco, con unas letras de sable, que dicen: *Por Castilla é por Leon nuevo mundo halló Colom*. Assi mismo por respecto del almirante, hicieron los Reyes Cathólicos adelantado desta isla Española á don Bartolomé Colom, su hermano; y le hicieron otras grandes mercedes, que por evitar prolixidad aquí no se diçen, como mas largamente paresçe por su privilegio real que le conçedieron, é yo he visto algunas veçes.

CAPITULO VIII.

Del segundo viaje quel almirante primero, don Chriştóbal Colom, hizo desde España á esta isla de Hayti ó Española, é de cómo halló muertos los criştianos que avia dexado en tierra del rey Guacanagari, é de la conçession quel Papa Alexandre VI hizo destas Indias á los Reyes Cathólicos, don Fernando é doña Isabel, é sus subçesores en los reynos de Castilla y de Leon. Y del descubrimiento de las islas de los indios flecheros, llamados caribes, é otras cosas notables.

¿Quién hay que no sepa que dió el Señor las cosas terrenas para nuestros usos,

y que crió las ánimas de los hombres para los suyos, como nos lo recuerda Sanct

Gregorio? ¹ Assi pues, conforme á esto, los bienaventurados Reyes don Fernando é doña Isabel, desseando que las ánimas destos indios fuessen para Dios, mandaron quel almirante don Chripstóbal Colom volviesse á esta isla de Hayti ó Española con una muy buena armada, en que vinieron algunos çaballeros é hidalgos de su casa real é otros nobles varones é hombres de claros linajes, desseosos de ver esta nueva tierra é las cosas della. E ovieron primero aquellos sanctos príncipes la merçed é concession destas Indias por el Summo Pontífice, assi porque con mas justo título su sancto propósito se efectuasse (que era ampliar la religion chripstiana, como siervos de Dios), aunque para esto no tuviessen neçessidad, tomaron liçencia é título del vicario de Christo, á quien ellos siempre con fiel coraçon tuvieron obediencia, como por ser estas mares é imperio de la corona é conquista de Castilla, é averse solamente los Cathólicos Reyes don Fernando é doña Isabel ocupado en este memorable é sancto exerçio; quanto mas que por lo que tengo dicho, ya muchos siglos antes fue este señorio de los reyes de España. Y assi el Papa dió al Rey é Reyna é sus subçessores en los reynos de Castilla y de Leon estas Indias, é todo lo demas, fabricando una línea de polo á polo, por diámetro desde çient leguas adelante de las islas de los Açores y de las de Cabo Verde, y desde allí discurriendo al poniente todo lo que en el mundo se hallasse, de que no tuviessen actual possession algun príncipe chripstiano. Despues de lo qual, fue convenido é assentado entre España é Portugal que desde las dichas islas que dixen de suso, tresçientas é setenta leguas dellas al Occidente, se hiçiesse una línea de polo á polo, é lo que quedasse entre esta línea é

¹ Libro XXXI, capitulo X, sobre el capitulo

la que se dixo primero fuesse de Portugal; y de aqui los portugueses interpretan que les queda todo lo del Oriente, en lo qual se engañan. De manera que conforme á la bula ó donaçion apostólica, hecha á Castilla é á los Reyes della, se comprehenden todas las islas de la Espeçieria é de Maluco é Bruney, donde se coje la canela, con toda la Espeçieria é lo demas del mundo, hasta tornar por el Oriente á la línea primera que se dixo del diámetro, significada á las çient leguas de las islas de los Açores é de Cabo Verde. Y esto, como he dicho, cae en la parte assi conçedida á los Reyes Cathólicos, de gloriosa memoria, é pertenesçe á la corona de Castilla.

Pero porque estas cosas estan aprobadas por el vicario de Dios é de la sagrada Iglesia, no es neçessario decir otra cosa, sino que yo he visto un treslado, autorizado y signado, de la Bula apostólica, la data de la qual diçe: *Datis Romæ apud sanctum Petrum, anno Incarnationis Domini millessimo quadrigentesimo nonagesimo tertio, quarto nonas maii, pontificatus nostri anno primo*. Pues conforme á lo amonestado por el Sancto Padre en su bula é donaçion apostólica, çerca del cuydado que se debe tener en la conversion de los indios, vinieron religiosos, personas de aprobada é sancta vida é letras; en espeçial fué escogido para esto fray Buil, de la Orden de sanct Benito, natural de Cataluña. Al qual el mismo Sancto Padre dió plenissimo poder para la administracion de la Iglesia en estas partes, como perlado é cabeça de los clérigos é religiosos que en aquesta saçon acá passaron, para el serviçio del culto divino é conversion destos indios. E truxeron los ornamentos é cruçes é cálices é imágenes, é todo loque era neçessario para las iglesias é templos que se hiçiesen. Y en

lo XXXIX de Job.

la bula susodicha apostólica amonestó é mandó el Papa, en virtud de sancta obediencia al Rey é á la Reyna, que enviasen para lo que es dicho á estas Indias buenos varones é temerosos de Dios, doctos y expertos para instruir é enseñar los habitadores destas nuevas tierras en la fé cathólica y en buenas costumbres, con la debida diligencia que para tan sancta é árdua cosa convenia. E assi conforme á esta amonestacion del Summo Pontífice é al sancto çelo que los Cathólicos Reyes tuvieron, para complir por su parte lo que en ellos era, en complimiento de lo que es dicho, buscaron en todos sus reynos tales personas como eran neçessarias, assi de eclesiásticos como de seglares. E con una muy hermosa armada é lucida é noble compania de gente, qual he dicho, se partió el mesmo año el almirante de la córte, desde la cibdad de Barcelona para la provincia de Andalucía; é llegado á la cibdad de Sevilla, començose allí á juntar la gente, é las naos é caravelas en la bahía de Cáliz para esta flota. Desde allí, hecho su alarde é dada la órden é derrota á cada capitán é á los maestros é pilotos para su viaje, con la buena ventura salió con su armada á la vela, miércoles veynte é çinco dias del mes de septiembre de mill é quatroçientos y noventa y tres años. Y al quarto del alba soltó las velas la nao capitana é lo mismo hiçieron todas las otras naos y caravelas, que eran por todas diez y siete velas en que avia mill y quinientos hombres de hecho, muy bien adereçados y proveydos de armas é municones y bastimentos y de todo lo neçessario; la qual gente vino al sueldo real. Y en esta armada vinieron personas religiosas y çaballeros é hidalgos y hombres de honra y tales quales convenia para poblar tierras nuevas y las cultivar sancta y rectamente en lo espiritual é temporal; y

mo por tan chripstianissimos príncipes proveydo, muchos criados de su casa real, y á todos los mas de los principales dellos los ví y conoscí. Y algunos al presente hay vivos en estas Indias y en España, aunque son ya muy pocos los que quedan dellos.

Tornando la historia al camino, digo que el almirante como mas diestro en la navegacion, por la experiencia del primero viaje, truxo mas derecha é justa su derrota en este segundo. Y la primera tierra que halló é reconosció fué una isla que él nombró, assi como la vido, la *Desseada*; conforme al desseo que él y todos los de su flota traian de ver la tierra. Y assi mismo se vió luego otra isla, é llamola *Marigalante*, porque la nao capitana en que el mismo almirante venia se llamaba assi: é puso nombre á todas las otras islas que están en aquel parage de norte á sur, ó de polo á polo; conviene á saber, á la parte de la tramontana, primera é mas çercana isla, *Guadalupe*, la *Barbada*, el *Aguja*, el *Sombrero* é otras; é mas çercanas á ella, el *Agada*, desde la qual al poniente estan muchas isletas que llaman las *Virgines*, é mas adelante está la isla *Boriquen* (que agora se llama Sanct Juan, la qual isla es muy rica é de las mas notables, como se dirá adelante en su lugar). A la parte austral de la dicha isla *Desseada*, la mas próxima á ella es la isla *Domini-ca*, á la qual el almirante nombró assi, porque en domingo fué vista. Y los *Todos Sanctos* es otra isla, y mas al mediodia está *Matinino*: la qual han querido algunos chronistas decir que era poblada de amaçonas, é otras fábulas muy desviadas de la verdad, como paresçe por sus tractados, é se ha despues averiguado por los que avemos visto la isla y las otras de su parage; y es todo falso lo que desta se ha dicho quanto á ser poblada de mugeres solamente, porque no

lo es ni se sabe que jamas lo fuesse. Hay otras islas por allí, assi como *Sancta Lucia*, *Sanct Chripstóbal*, los *Barbados* y otras que no haçen mucho al caso, porque son muchas y pequeñas. Pero quando se diga del descubrimiento de la Tierra-Firme, se dirán otras que hay entre aquestas que he nombrado; é la costa de Tierra-Firme destas que he dicho é otras que están con ellas, assi como *Libuqueyra*, á la qual los chripstianos llamamos *Sancta Cruz*; é el chronista Pedro Mártir la llama *Ayay*¹. Y las de al par della todas ó las mas estaban pobladas de indios flecheros llamados *caribes*, que en lengua de los indios quiere decir bravos é osados. Estos tiran con hierva tan pestífera y enconada que es irremediable, é los hombres que son heridos con ella, mueren rabiando é haçiendo muchas vascas é mordiéndose sus propias manos é carnes, desatinados del dolor grandíssimo que sienten. Y quando alguno escapa, es por sobrada dieta, é diligencia de algunas medicinas apropiadas contra ponçoña, de las quales hasta agora acá se veen pocas que aprovechen. Pero lo mas cierto quando alguno sana, es por ser fecha la hierva de mucho tiempo, ó por faltarle alguno de los materiales ponçoñosos, de que es compuesta, como adelante se dirá; porque en diversas partes, diversa manera de haçer esta hierva tienen los indios. Estos flecheros destas islas que tiran con hierva, comen carne humana, excepto los de la isla de Boriquen. Pero demas destos de las islas, tambien la comen en muchas partes de la Tierra-Firme, como se dirá en su lugar. Y aquesto mismo dice Plinio² que haçen los antropófagos en *Scythia*: el qual auctor dice assi mismo³ que demas de comer carne humana, beben con las cabeças ó calavernas de los

¹ En su primera década, cap. II.

² Lib. VI, cap. XVII.

hombres muertos, y que los dientes con los cabellos dellos traen por collares; y destos tales collares he yo visto algunos en la Tierra-Firme.

Tornemos á nuestra historia é camino: que para lo que se toca de suso é de otras criminales costumbres de los indios en su lugar se dirá mas largamente. Digo pues assi: que reconocidas estas primeras islas Desseada y las que están mas çercanas á ella, pasó el almirante é su armada, prosiguiendo su viaje, entre las unas é las otras, despues que ovieron tomado agua en una dellas: é ydos adelante, reconocieron la isla de Boriquen, que como se dixo de suso, es agora llamada *Sanct Juan*. E aquesta es la mayor isla de las que hay en aquel paraje é mas principal, de cuyo sitio é medida é asiento é gente, y de lo que hay desde España fasta ella y á las que tengo dicho, se fará espeçial mención en su lugar, quando convenga. E no entienda el lector, como han querido afirmar algunos que han escripto estas cosas de Indias, que todas estas islas que he nombrado, las descubrió el almirante en este segundo viaje; porque aunque halló la Desseada é las que, viendo aquella, era forçado que assi mismo se viessen, por ser tan propincas unas con otras; despues, andando el tiempo, se hallaron é se conquistaron por diversos capitanes, y se descubrieron las mas dellas por la continuacion de la navegacion destas mares.

Tornando á nuestro propósito é camino, digo que despues que pasó esta armada de la isla de Boriquen ó *Sanct Juan*, vino á esta de Hayti, que llamamos *Española*, é tomó puerto en ella el mes de diciembre del mesmo año de mill é quatroçientos é noventa é tres años, en Puerto de Plata, que es de la banda del Norte. E desde allí fué por la costa aba-

³ Lib. VII, cap. II.

xo al Occidente á la Isabela, é de allí pasó á Monte-Christo, donde señoreaba el rey Goacanagari, que es á donde agora se llama Puerto Real. La qual tierra poseía un hermano suyo, á quien él avia dado aquella provincia; é allí avian quedado los treynta é ocho hombres que dexó el almirante en el primero viaje, quando descubrió esta tierra é isla; á los quales todos avian muerto los indios, no pudiendo sufrir sus exçessos, porque les tomaban las mugeres é usaban dellas á su voluntad, é les haçian otras fuerças y enojos, como gente sin caudillo é desordenada. E avíanse apartado unos de otros, uno á uno é dos á dos, é quando mas tres ó quatro juntos, por diversas partes la tierra adentro por donde querian, continuando su desorden; é como los indios los vieron assi divisos é separados, acordaron de los matar, desconfiando de la vuelta del almirante é creyendo que no avian de volver jamás otros chripstianos: é assi acabaron aquellos pocos que entre ellos estaban desparçidos, dándoles enojo. Tambien fué la causa ser naturalmente la gente desta tierra de poca ó ninguna prudencia, porque nunca tienen respecto á lo porvenir. Murieron aquellos treynta é ocho chripstianos, segund despues se supo de los mesmos indios, por lo que es dicho y porque no quissieron estar quedos en el

assiento que el almirante los avia dexado. El qual, como fué çertificado de la verdad, se volvió á poblar en la Isabela; é hizo allí un pueblo de la gente que truxo, que como se dixo de suso serian mill é quinientos hombres, é puso nombre á aquella çibdad *Isabela*, en memoria de la sereníssima é Cathólica Reyna doña Isabel.

Aquesta fué la segunda poblacion de chripstianos que hubo en las Indias é se fundó en esta isla de Hayti (que agora llaman *Española*). E hasta el año de mill é quatroçientos é noventa é ocho turó aquella república, por quel primero pueblo que ovo fué aquel de los treynta y ocho chripstianos que quedaron del primero viaje; é desde la Isabela se pasó despues toda aquella veçindad á esta çibdad de Sancto Domingo, como adelante diré. Pero porque de la culpa de los antiguos que supieron destas islas (si son las Hespérides, segund yo creo por lo que al principio en el segundo capítulo se dixo) no nos alcance parte, por no escrebir la forma de la navegacion, antes que á mas se proçeda, será bien que se diga esto, para que en ningun tiempo se pueda ignorar ó perder este camino; el qual se navega de la manera que en el siguiente capítulo será declarado, conforme á la verdad de las alturas del sol é de la regla de las modernas cartas y experimentada cosmographia.

CAPITULO IX.

Del viaje que desde España se haçe para estas Indias, é de la manera é forma que se tiene en la navegacion, é del árbol maravilloso de la Isla del Hierro, que es una de las islas Fortunadas, que agora llaman las Canarias.

En la çibdad de Sevilla tiene el emperador rey de España, nuestro señor, su real casa de Contractacion para estas Indias, é sus oficiales en ella; ante los cuales las naos é caravelas, gente é mercaderias,

é todo lo que á estas partes viene, se registran é visitan. E con su liçencia, la gente se embarcan con los capitanes é maestros en el puerto de la villa de Sant-Lúcar de Barrameda, donde entra en el